Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

037

Ushuaia, 02 NOV. 2026

VISTO el expediente electrónico N° E-90021-2026, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la adquisición de insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán distribuidos en función de las actividades previstas por la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas.

Que a través de la Disposición D.G.C.- S.C.A.G. N° 07/2026 se autorizó el llamado a contratación Directa N° 161/2026, obrante a orden 11.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de ofertas obrante a orden 69, se recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERIA S.R.L. CUIT N°: 30-67066050-4, los renglones 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 21, 22 y 27, Por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 3.768.475,00); a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT N°: 30-71636507-3 los renglones 2, 4, 11, 12, 13, 15, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00//100 ($731.670,00) y a la firma LOS ONITAS S.R.L. - CUIT N°: 30-71512962-7 el renglón 19 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($39.000,00),siendo un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 4.539.145,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se declara desierto el renglón 20 por no haber recibido ninguna oferta.

Que se procede a declarar fracasado el renglón 16 en virtud de la Nota N° 125/2026, Letra S.A.y P.P. atento a que se ha detectado un error administrativo involuntario en la descripción del bien consignada en la Nota de Pedido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

///...2

M.J.G.
NIR

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

037

.../// 2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 032/26, la Resolución ME N° 1120/2024 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 3217/23 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SECRECRETARIA DE ABORDAJE Y POLITICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 161/2026, Contratación Directa para la adquisición de insumos esenciales para la elaboración de panificados y pastelería que serán distribuidos en función de las actividades previstas por la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, a las firmas FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERIA S.R.L.CUIT N°: 30-67066050-4, en los renglones 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 21, 22 y 27, Por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 3.768.475,00); a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT N°: 30-71636507-3 en los renglones 2, 4, 11, 12, 13, 15, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00//100 ($731.670,00) y a la firma LOS ONITAS S.R.L. - CUIT N°: 30-71512962-7 en el renglón 19 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($39.000,00), siendo un total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 4.539.145,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 16 de Contratación Directa N° 161/2026. Ello

///...3

M.J.G.
NIR

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas

…///3

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el renglón 20 de Contratación Directa N° 161/2026. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete a emitir las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida determinada por el nomenclador presupuestario del inciso 20000, RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.yP.P. N° 037 /2026.-

M.J.G.
NIR

Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
DONATO PABLO BAUTISTA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
02/11/2026 13:19